



EXP-UNC:0029444/2010

VISTO

La RD 1022/10 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (f. 9).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que a foja 1 del presente expediente se solicitaron 7 (siete) ayudantes alumnos para la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, por lo que sólo se designa hasta el postulante número 7 (siete) incluido en el orden de mérito.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Sabrina Trinidad GARRIBIA MULDENBERGER, DNI: 35.089.818
- Magdalena TORRES, DNI: 35.963.493
- Agustina Mariana BRUSCO, DNI: 35.965.344

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE FOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0029444/2010

- María BRIÑON, DNI: 34.990.278
- Constanza Zoé SANCHEZ BARBIERI, DNI: 35.964.412
- Joaquín Dario SILVA, DNI: 35.524.560
- Fernanda QUIROGA CASTELLANO, DNI: 35.575.523

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 468

GLAUCIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vice-Decana
FACULTAD DE PSICOLOGIA